

H. Director del Instituto.

# La Asociación

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

Órgano de las Asociaciones de Maestros nacionales de la provincia

⊗ SE PUBLICA LOS VIERNES ⊗

Director y propietario: D. Germán Docasar.

### Precios de suscripción

Al trimestre. . . . . 1,75 ptas.  
Número suelto. . . . . 0,25 »

### Pago adelantado

### Anuncios á precios convencionales

### REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Paseo de la Infanta Isabel, núm. 1

Toda la Correspondencia se enviará  
al Director de LA ASOCIACION

Paseo de la Infanta Isabel, núm. 1.

Año II



Teruel 14 de Agosto de 1914



Núm. 84

## SUMARIO

Asociación provincial de Maestros Nacionales.—Y el anuncio?, por Ese —Concurso de reingreso.—Propuestas y sus incidencias. Concurso para interinos.—Reglamento de la Asociación de Maestros del partido de Teruel.—Noticias.—Libros y Revistas.—Correspondencia particular.

### Asociación provincial de Maestros Nacionales

Habiendo solicitado el ingreso en la Sección de Socorros mútuos de esta Asociación los señores Maestros, Maestras y consortes que á continuación se expresan, son alta en la misma desde esta fecha:

D. Anastasio Narro, de Caminreal; D. Ponciano J. Zaforas, de Las Planas (Castellote); doña Aleja Navas, de Ráfales; doña María C. Valero, de Olalla; doña Lucía Anadón, de Gargallo; doña Miguela Silvestre (E.) de Rubielos de Mora; D. Juan Jarque (E.) de Hinojosa; doña Dolores Colás (E.) de Bea; doña María Mínguez (E.) de El Cuervo; D. Antonio Navarro (E.) de Gargallo; D. Pablo Marzo

(E.) de Aguilar; doña Anselma Guillén (E.) de Camarena.

Terminado el plazo para el ingreso en esta Sección de Socorros mútuos, concedido en sesión de 13 de abril último; los que soliciten pertenecer á lo misma desde esta fecha, quedan sujetos á las condiciones impuestas en el acta de constitución de esta caritativa sociedad.

Por partidos, pertenecemos hoy, día de la fecha:

Albarracín. . . . .	68 socios.
Alcañiz. . . . .	16 »
Aliaga. . . . .	40 »
Calamocha. . . . .	40 »
Castellote. . . . .	28 »
Hijar. . . . .	17 »
Montalbán. . . . .	51 »
Mora de Rubielos. . . . .	38 »
Teruel. . . . .	68 »
Valde rrobres. . . . .	22 »

Total. . . . . 388 socios.

Al publicar este resultado, que me llena de satisfacción por el hecho de haber pasado de 164 socios al número de 388 en el tiempo que he desempeñado la Presidencia de esta Asociación; doy las más expresivas gracias á los se-

ñores habilitados por el interés que en éste asunto se tomaron por los Maestros de esta provincia.

Y creyendo haber cumplido todos los acuerdos tomados en aquella memorable sesión de 15 de abril próximo pasado, con esta fecha remito á mis dignos compañeros de Comisión permanente Sres. Sancho, Ferrer y Jiménez, la dimisión del cargo de Presidente de la Asociación de Maestros Nacionales.

*Ricardo Pérez López.*

Ternel 1.º de agosto de 1914.

## ¿Y EL ANUNCIOS?

Visitó el nuevo Sr. Alcalde de Madrid, días pasados, al Sr. Ministro de Instrucción pública.

¿Para qué?

Para hablarle de la Instrucción en la Corte.

Del celo que piensa desplegar en pró de ello.

Quizá de otros particulares que le afectan también.

Lo que no dice es si fué á hablar de las razones que han inducido al Ministro á no anunciar las vacantes existentes en la coronada villa.

Y eso precisamente es lo que nos interesaba á los Maestros de provincias.

Porque, á la verdad, es sensible que, por no poder imponerse el Estado al Municipio madrileño, no le obligue á incluir en su presupuesto lo necesario para las Escuelas, que no tienen material ni asignación de casa.

Lo cual motivó que dispusiera el Ministro no se anunciaran las Escuelas vacantes.

Pero el caso es que dice que sucedía eso en las desdobladas, y parece que hay algunas que no están en ese caso, y tampoco se anuncian.

Pero, ¿qué haríamos con protestar?

Con ello nos quedaríamos.

Así, pues, corra la bola, y no nos metamos con el que siempre hemos llamado «canton madrileño».

Porque nada adelantaremos.

ESE.

## CONCURSO DE REINGRESO

La *Gaceta de Madrid* de 12 del actual publica la resolución de las peticiones de reingreso en escuelas públicas correspondientes á la

convocatoria del mes de junio anterior. Es la siguiente:

1.º Que D. Manuel Delgado Loza, inspector de primera enseñanza de Castellón, cubra el sueldo vacante de Murcia de 2.500 pesetas, y una escuela, antigua auxiliaría, vacante en Sevilla.

2.º Que D. Lorenzo Lzano y Martín, maestro excedente cubra el sueldo de 1.375 pesetas vacante en Toledo, y la de Santa Cruz de la Zarza, en la misma provincia.

3.º Que D. Manuel Faced Vicente, maestro excedente cubra el sueldo de 1.100 pesetas vacante en Málaga, y la escuela de Totalán, vacante en dicha provincia.

4.º Que D. Francisco Gómez Molina, maestro procedente del Cuerpo de Prisiones cubra el sueldo de 100 pesetas en Huelva, y la escuela de Galazosa, en la misma provincia.

5.º Que doña Carmen Sánchez Fuentes cubra el sueldo vacante en Salamanca de 2.000 pesetas, y una escuela, antigua auxiliaría, vacante en S. villa.

6.º Que doña Juana Redondo y Sales cubra vacante de 1.375 pesetas en Castellón y la escuela de Vinaroz, vacante en la misma provincia.

7.º Que doña Florencia Istúriz cubra el sueldo de 1.375 pesetas en Albacete, y la escuela de Caminc de Moncada, de Valencia.

8.º Que las secciones de primera enseñanza extiendan las diligencias correspondientes en los títulos administrativos de los interesados, autorizando el gobernador, presidente de la Junta provincial el decreto mandando dar la posesión y certificando de esta fecha las Juntas locales.

## PROPUESTAS Y SUS INCIDENCIAS

### Concurso para interinos

*Universidad Central.*—Relaciones de los maestros y maestras interinos con derecho á ascender á propietarios por figurar en las relaciones definitivas publicadas en la *Gaceta de Madrid* de los días 18 y 19 de mayo próximo pasado, ó en las rectificaciones de las mismas publicadas asimismo en las de los días 1.º, 11, 12, 15 y 24 de junio siguiente, que han acudido á este concurso dentro del plazo señalado y adjudicación á los referidos maestros y maestras de las vacantes del concurso que fueron anunciadas en la *Gaceta de Madrid* del 11 de junio.

*Maestros.*—Número 18 de la relación: don Martín Simó Llácer, para Irueste (Guadalajara).—22 D. Felipe Contreras García, para Ule-

bras (Cuenca) —34. D. Agustín Gragera Fernández, para Brujarrabal (Guadalajara) —43. D. Manuel Pastor Rojas, para Congostrina (Guadalajara).—48. D. Juan Mateo y Sanz, para Alboreca (Guadalajara) 49.—D. Joaquín Arévalo y Gallego, para Corral de Calatrava (Ciudad Real) —50. D. Anastasio Pascual y Sánchez, para Palancares (Guadalajara) —51. D. Eduardo López del Olmo, para Fresneda de la Sierra (Cuenca) —60. D. José Murcia Aguilera, para Buenache de la Sierra (Cuenca) —66. D. José Garido Hernández, para Losana (Segovia).—63. D. José Atanasio y Olivares, para Monterrubio (Segovia).—70. D. Rafael Serna y Fernández, para Olmedillas (Guadalajara) 75. D. Pablo Moreno Llorente, para Jemenuño (Segovia).—77. D. Jerónimo Bueno Quesada, para Collados (Cuenca).—85. D. Carlos Vicient Pastor, para Valdeancheta (Guadalajara).—92. D. Miguel López y López, para Horna (Guadalajara) —97. D. Marcelino Molero y Borrell, para Torrecilla del Ducado (Guadalajara).—102. D. Fernando Hernández Torres, para Villoslada (Segovia) —109. don Joaquín Sanz Boix, para Mantiel (Guadalajara).—123. D. Antonio Soler Martí, para Majaerayo (Guadalajara).—135. D. Faustino A. Rodríguez Pernas, para Veguilla (Guadalajara).—136. don Modesto Carretero Barragán para Laguna Rodrigo (Segovia).—138. D. Cecilio Arribas Ruíz, para La Cabrera (Guadalajara).—139. D. Alejo Ballester Martínez, para Torrecuadrilla (Guadalajara).—144. D. Rufino Arranz Berzosa, para Aragosa (Guadalajara).—148. D. Enrique del Amo y Martínez, para Ituero (Segovia) —152. D. Rafael Sanz Castro, para Villaescusa de Palositos (Guadalajara).—159. D. José Domingo Aguado González, para Ribarredonda (Guadalajara).—161. D. José Gomá Vendrell, para Turmiel (Guadalajara).—165. D. Máximo González Villa, para Ribota (Segovia) —169. D. Juan Sánchez de Medina y García, para Rata (Guadalajara).—172. D. Román Honduvilla Díaz, para Castilblanco (Guadalajara).—179. D. Pablo Herranz Vizmanos, para Huertahernando (Guadalajara).—180. D. Cipriano Plaza Palancar, para el Ordial (Guadalajara).—186. D. Vicente Hrranz Herranz, para Chavida (Segovia), —190. D. José Rivelles y Vidal, para Motos (Guadalajara).—191. D. José Sanmartín Alonso para Estriégana (Guadalajara).—199. D. Julián Victoriano Cerrillo y Pastor, para Villar de Cobeta (Guadalajara).—211. D. Antonio Caparrós

y Cánovas, para Sotodosos (Guadalajara).—212. D. Francisco Ponce Cantos, para La Puerta (Guadalajara).—214. D. Erancisco González Sánchez, para an Andrés del Rey (Guadalajara).—217. D. Carlos Sanz González, para Castilnuevo (Guadalajara).—226. D. Teodosio Méndez y Médez, para Aldeasoña (Segovia).—232. D. Felix Martínez Herreros, para La Miñosa (Guadalajara).—237. D. Plácido Gómez y Martín, para Casillas (Guadalajara).—239. Don José Forradellas Riu, para Codes (Guadalajara).—246. D. Victorino Niño Caballero, para Pini-lla de Molina (Guadalajara).—247. D. Hilario López Gallego, para Aquela del Ducado (Guadalajara).—248. D. Bonifacio Ortega López, para Mazareque (Guadalajara) —256. D. Dionisio López Cejuela, para Cincovillas (Guadalajara).—257. D. Julio Muñoz y Blázquez, para Villanueva de Argecillas (Guadalajara) —259. D. Mariano Mochales Remiro, para Torremocha del Campo (Guadalajara).—265. D. Domerio Mas y Lorente, para Naharros (Guadalajara).—270. D. Isaac Manuel Navarro y Cuesta para Sotos de Sepúlveda (Segovia).—274. D. Eloy Morillo y Flores, para Santovenia (Segovia).—277. D. Vicente Vercher Ferrando, para Ujados (Guadalajara).—297. D. Pantaleón Alonso y Andrés, para Fuentemizana (Segovia).—Incluido por orden de la Dirección general fecha 25 de Mayo de 1914. (*Gaceta* de 1.º de junio) —304. D. Aquilino Colás y Malo, para Morenilla (Guadalajara).—307. D. Miguel Virseda y García para Villaverde de Montejo (Segovia).—309. D. Antonio Baños-Nuñoz, para Bujalcayado (Guadalajara).—311. D. Juan Morales Jiménez, para Tarremochuela (Guadalajara).—322. D. Justo Más y Mateos, para Cascajares (Segovia).—323. D. José González Ruíz, para Valtablado del Río (Guadalajara).—326. don Antonio Sendín y Valla, para Ocentejo (Guadalajara).—328. D. Miguel Sánchez Raboso, para La Huerce (Guadalajara) —332. D. Joaquín Morales Herrerías, para Clares (Guadalajara).—334. D. Eduardo Talamantes Olmo para Castiltierra (Segovia).—335. D. Juan Velasco Prego, para Tejares (Segovia).—250. D. Juan Pérez y Rosado, para Muyo (Segovia).—433. D. Atanasio Montero Burgos. Incluido por orden de la Dirección general fecha 25 de mayo de 1914. (*Gaceta* 1.º de junio.—473. D. José Cervilla Ramos. Incluido por orden de la Dirección general fecha 25 de mayo de 1914 (*Gaceta* de 1.º de junio).—499. D. Pedro Santos

Laborda. Incluido por orden de la Dirección general de 15 de junio de 1914. (*Gaceta* de 24 de junio).—500. D Leoncio Rogel Chuot. Incluido por orden de la Dirección general de 15 de junio de 1914. (*Gaceta* de 24 de junio.)

*Maestras.*—Número 1 de la relación: doña María Cecilia Tomás y Andrés, para Fuenllana (Ciudad Real).—2. doña Isabel Natividad Astañón Fraire, para Salmeroncillos de Apajo (Cuenca).—15. doña Eusevia Pillado y Ortega, para Casasana (Guadalajara).—21. doña María Patrocinio de Michele na y Valdearcos, para Oteruelo del Valle (Madrid).—26. doña Etelvina Bonastre y Pérez, para Enjambre (Ciudad Real).—27. doña María Rodríguez Carreño y Roldán, para Las Cabezas (Guadalajara).—29. doña Elvira Vallejo Triguero, para Ribatejada (Cuenca).—35. doña María Araceli Fernández Bonilla, para Barbalimpia (Cuenca).—38. doña Juana Carrasco Ciller, para Casas de Santa Cruz (Cuenca).—41. doña Juana García López y Nava, para Tejadillos (Cuenca).—53. doña Esperanza Baz Adán, para La Cierva (Cuenca).—57. doña Dolores Aparicio y Blanco, para La Fuensaviñán (Guadalajara).—68. doña Ana Díez y Suárez, para Villarejo Seco (Cuenca).—87. doña Agueda Lorente y Bueno, para Oter (Guadalajara).—90. doña María del Pilar Espada Verchili, para Laguna Seca (Cuenca).—97. doña María Soledad del Barco y Mazón, para Adobes (Guadalajara).—99. doña Julia Calvete Hernández, para Jocar (Guadalajara).—100. doña Ignacia Lazcano Torres, para Negredo (Segovia).—120. doña Elena Fuentes Urbano, para Vega del Codorno (Cuenca).—124. doña Julia Poillitero Mohedano, para La Torresaviñán (Guadalajara).—126. doña María de la Paz Palomo y García, para Morillejo (Guadalajara).—131. doña Francisca Galla Ubeda, para el Pedregal (Guadalajara).—152. doña Catalina Sánchez Javato, para Aldealázar (Segovia).—139. doña Ana Isabel Lorenzo, para Abánades (Guadalajara).—155. doña María de la Torre Fonseca, para Rienda (Guadalajara).—157. doña Crisanta Molina y Astillero, para Valdepinillos (Guadalajara).—164. doña Francisca Vallet Magraner, para Moranchel (Guadalajara).—165. doña Bernardina Segues Escuder, para Olmeda de Bobeta (Guadalajara).—167. doña Petra Pedro Zarzoso, para Navalpotro (Guadalajara).—170. doña Manuela Díaz y Alvarez, para Viana de Mondéjar (Guadalajara).—176. doña Lupe Plaza Martín, para Querencia (Guadalajara)

—177. doña Carolina Córdoba y Río para Medina (Guadalajara).—180. doña Antonia Cantón Martín, para Cubillas (Guadalajara).—182. doña Práxedes Martínez Carbonell para Garbajosa (Guadalajara).—183. doña Carmen Vela Medina, para Terraza (Guadalajara).—188. doña María del Carme Agüero y Arnayo, para Cardenosa (Guadalajara).—191. doña Alejandra Eschrich Mas. para Valsalobre (Guadalajara).—194. doña Carmen Hernández Alvarez, para Fuembellida (Guadalajara).—199. doña Manuela Fabregat Carbó, para Matas (Guadalajara).—203. doña Eloisa Gil y Pérez, para Burgomillodo (Segovia). Incluida en la relación por orden de la Dirección general de 25 de mayo de 1914 (*Gaceta* de 1.º de junio).—203. doña María del Milagro Ruiz Velasco, para Peñalba de la Sierra (Guadalajara).—204. doña Regina Rodríguez Herráez, para Hinojosas (Segovia).—213. doña Sofía Romero Pozo, para Escalera (Guadalajara).—227. doña Juana Requena Luche, para Valdesotos (Guadalajara).—229. doña María del Consuelo Azpiazu, y Paúl. para Boticigano (Guadalajara).—230. doña Primitiva Patón Tarín, para Villacadima (Guadalajara).—234. doña María de los Dolores Sánchez del Pozo y Gómez Menor, para Canales del Ducado (Guadalajara).—237. doña Martina Yagüe y García, para Villalvilla (Segovia).—240. doña Dolores Cuenca Martínez, para Iniestola (Guadalajara).—243. doña María Seijas Marcos para La Barbolla (Guadalajara).—279. doña Paula Velasco de Frutos. Incluida en la relación por orden de la Dirección general de 25 de mayo de 1914. (*Gaceta* de 1.º de junio).—324. doña Lucía Calle Matesanz. Incluida en la relación por orden de la Dirección general de 25 de mayo de 1914. (*Gaceta* de 1.º de junio).—353. doña Inés Antonia González Aranda. Incluida en la relación por orden de la Dirección general de 25 de mayo de 1914 (*Gaceta* de 1.º de junio).—358. doña Fe isa Agüero Calvo. Incluida en la relación por orden de la Dirección general de 25 de mayo de 1914 (*Gaceta* de 1.º de junio).—413. doña Josefa Rodríguez González. Incluida en la relación por orden de la Dirección general de 25 de mayo de 1914. (*Gaceta* de 1.º de junio.)

En el caso de que algún concursante sea propuesto en varios Rectorados, podrá elegir la plaza que le convenga en el término improrrogable de cinco días, contados desde el siguiente al en que el último Rectorado publique

su propuesta en la *Gaceta de Madrid*, participando la aceptación de la plaza que elija al Rectorado que corresponda, y al propio tiempo, dentro del mismo plazo, comunicará su elección á los otros Rectorados, para que éstos adjudiquen la plaza que dejen al aspirante más antiguo que la haya solicitado, siempre que no figure en la propuesta.

La renuncia de la plaza que en definitiva corresponda á cada concursante, implica la de su pase á propietario. Lo mismo sucederá al concursante que no haga uso en su caso, del derecho de elección de plaza, cuando hubiese sido propuesto en varios Rectorados.

Lo que se publica para general conocimiento. Madrid 1.º de agosto de 1914. El Rector. R. Conde.

(«Gaceta de Madrid» del 7 de agosto de 1914.)

*Universidad de Valencia.*—Terminado el plazo de diez días desde la publicación de la convocatoria del último Rectorado, publicada

en la *Gaceta de Madrid* del día 17 del mes actual, conforme á lo dispuesto en el número segundo de la orden de la Dirección general de Primera Enseñanza de 5 de junio último. Este Rectorado formula la presente propuesta, cuya convocatoria se halla inserta en la *Gaceta* del 19 de dicho mes, para proveer en propiedad a escuela nacional de Arroyo y Parrizón (Villa verde), en la provincia de Albacete, dotada con 500 pesetas, entre las maestras interinas que la tienen solicitada y figuran en la relación inserta en la *Gaceta* del 19 de mayo:

26. D.ª Etervina Bonastre Pérez. Se propone á esta maestra para la citada escuela de Arroyo y Parrizón, dotada con 500 pesetas.—55 Esperanza Raz Adán.—90. María Pilar Espada Verchili.—106 María Fullas Millán.—221. María Lario Ramos.—127. Aurelia Ajado Sanjuán.—131. Francisca Gayá Ubeda.—133 Pascuala Martín Navarro.—139. Ana Isabel Lorenzo.—164. Francisca Vallet Magraner.—170. Manuela Díaz Alvarez.—174. Barmen Salvador Ro-

— 16 —

Art. 50. Las votaciones se harán en cada sesión y sobre cada punto que lo exigiere.

Art. 51. Sea cualquiera el número de los asistentes á las sesiones, será válido todo acuerdo que se tome, siempre y cuando hayan sido convocados los socios con ocho días de anticipación.

Art. 52. En las sesiones extraordinarias se tratará solo de los asuntos que hubieran motivado la reunión, y de sus actas se dará lectura en la ordinaria inmediata para su aprobación.

### Capítulo VIII

#### Disposiciones generales

Art. 53. Queda absolutamente prohibida toda discusión sobre asuntos políticos, así como también sobre materias religiosas que no tengan relación con los métodos de enseñanza de la Religión y Moral.

Art. 54. La Asociación de Maestros del partido de Teruel tiene su domicilio social en la graduada de niños establecida en la capital del mismo, y en ella habrán de celebrarse las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Junta directiva.

— 13 —

El Secretario lo será, en ausencia por el Vocal más joven.

Art. 35. Incumbe al Secretario: 1.º, extender y firmar las actas, memorias y acuerdos de la Junta; 2.º, redactar y firmar con el Presidente las exposiciones, documentos y demás que se dirijan á personas ó entidades ajenas á la sociedad; 3.º, dar lectura de las actas y de cuanto el Presidente ordene en las sesiones, y 4.º, redactar anualmente la Memoria del estado de la Asociación á que hace referencia el artículo 32 de este Reglamento.

Art. 36. Si durante el año vacare alguno de los cargos de la Junta directiva del partido, se elegirá al que haya de ocupar la vacante en la primera sesión que aquella celebre.

### Capítulo VII

#### De las sesiones

Art. 37. Las sesiones serán ordinarias y extraordinarias.

Art. 38. La Asociación celebrará las sesiones ordinarias; una en las vacaciones de Semana Santa; otra en la primera quincena del mes

pero.—182 Práxedes Martínez Carbonell.—208 Vicenta L. Vazquez Muñoz.—212. Dolores Bañón Martínez.—227. Juana Requena Puche.—288 Josefa Salvador Calvete.—296. Mercedes Rizo Maciá.—300. Tarsila Córdoba Fernández.—313. Rafaela Ramos Laliga.—332 Matilde Elizalde Limorte.—362. María Montes Morredá.—373 María E. Nieto Guerrero.—379 Hortensia Pérez Lucia.—397. Adelina García Jimeno.—400. Ulpiana Martínez García.—404. Censida Cruz García.—426 Carmen Mariach Pérez.—431 Amparo López Plaza.—466. Agustina Ruiz Mariscal.—481. Angela Ibarra Asensio.

*Excluidas.*—Doña Filomena Ayuso, por no estar reintegrada su instancia.

Doña María Cecilia Tomás Andrés, por no pedir la escuela vacante objeto de este con curso.

Esta relación se ha formulado con arreglo á lo dispuesto en el número cuarto de la orden de 5 de junio citada.

Las concursantes que obtengan la citada pla

za participarán á este Rectorado, en el término de cinco días, la aceptación de la misma ó la renuncia motivada por hallarse propuesta en otros Rectorados, teniendo en cuenta que la renuncia, en otro caso, implica la prohibición de pasar á ser propietarias, como asimismo perderán este derecho, si en el mismo tiempo de cinco días no participan su decisión.

Las interesadas podrán dirigir á este Rectorado, en el plazo de diez días, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Valencia, 30 de julio de 1914.—El Rector,  
*José María Machi.*

(«Gaceta de Madrid» del 7 de agosto de 1914.)

## NOTICIAS

### A ellas

El Ayuntamiento de Zaragoza ha acordado crear cinco plazas de Maestros de Sección y

— 14 —

de Agosto, y otra en las vacaciones de Navidad.

Art. 39. Siempre que el presidente lo determine, ó lo pidan por escrito cinco socios, expresando el objeto, se celebrarán Juntas extraordinarias.

Art. 40. La convocatoria á sesiones se hará por medio de anuncio inserto en el periódico profesional con ocho días de anticipación, y expresando, si es extraordinaria, el asunto ó asuntos que hayan de tratarse en la misma.

Art. 41. La Mesa de discusión estará formada por la Junta directiva, cuyo Presidente ordenará se dé principio á la sesión por la lectura y aprobación del acta de la anterior, proponiendo seguidamente lo que debe discutirse.

Art. 42. Hablarán en pro y en contra cuantos socios lo deseen, y solo cuando la Junta directiva lo acuerde se dará el asunto por suficientemente discutido.

Art. 43. En las discusiones harán uso de la palabra, por el orden que la pidan, todos los socios á quienes la Mesa se les haya concedido.

Art. 44. Si el Presidente quisiera tomar parte en la discusión, tendrá que dejar la presiden-

— 15 —

cia, que la ocupará el Vicepresidente, volviendo á su puesto una vez terminada la discusión.

Art. 45. A ningún socio se le privará del derecho que tiene á hacer uso de la palabra si hubiera sido aludido ó se cree en el caso de defender á un ausente.

Art. 46. La Presidencia podrá y deberá llamar al orden y aun privar de la palabra al socio que á ello dé lugar á juicio de la Mesa.

Art. 47. A todo socio corresponde la más completa iniciación para presentar á la Mesa proposiciones relacionadas con el objeto y fin de la Asociación. La Mesa tiene el deber de tomarlas en cuenta y ordenar su lectura para que el Presidente abra sobre ellas la correspondiente discusión.

Art. 48. Los acuerdos, cuando resulte diversidad de pareceres, se tomarán por mayoría de votos, y serán válidos siempre que no se opongan á los fines de esta Asociación.

Art. 49. La Presidencia, de acuerdo con la Mesa, podrá levantar la sesión cuando causas legítimas impidan continuar deliberando, pero en tal caso se citará día y hora para continuarla, consultando en el acto con los socios

otras cinco de Maestras, para aumentar los grupos escolares

### Y viva el compañerismo

Se ha denegado una instancia en que un Director de escuela graduada pedía que los Maestros de Sección no tuvieran derecho á turnar en el desempeño de las clases de adultos.

Es un encanto el compañerismo que tienen algunos Maestros.

### Servicios

Se han remitido cumplimentados, por la Sección administrativa de primera enseñanza de la provincia á la Dirección general del Ramo, los Estados relativos á los Directores de Graduadas, Regencias de Normales y Maestros de Sección de unas y otras, interesados por dicho superior Centro.

### Interinos

Dícese que tan pronto como se resuelva el concurso de interinos se publicará nueva lista para colocar otros tantos como plazas queden desiertas en este

### Circular a los maestros franceses

El ministro de Instrucción pública de Francia ha enviado á todos los maestros la siguiente circular:

«Los profesores que no sean llamados bajo la bandera, no vacilarán en hacer al país el sacrificio de sus vacaciones de verano, y permanecerán en su puesto hasta el fin de esta crisis»

Ellos ofrecerán su leal concurso á las autoridades civiles y militares. Todo ciudadano encontrará en ellos consejos y todo padre de familia ideas reconfortantes. Cuidarán de poner á la población en guardia contra las falsas noticias convenciendo á todos de que solamente merecen crédito los despachos oficiales.

Ellos darán en las localidades donde residen el ejemplo de sangre fría y de celo patriótico, en tanto que sus colegas más jóvenes han de dar en los regimientos en que sirven ejemplo de heroísmo.»

### No puede ser

El deseo del Sr. Bergamín de que se hubiera concedido á los maestros el derecho para entrar en las universidades no puede lograrse; lo prohíbe la ley de Instrucción pública

### Concursos

Hoy se remiten á la Dirección general los expedientes del concurso de traslado que los maestros de esta provincia han presentado en la Sección administrativa de primera enseñanza.

No se ha recibido ninguno fuera de plazo, ni hubo exclusiones por falta de requisitos en las instancias.

### Visita de Inspección

La está girando estos días á la Sección administrativa de primera enseñanza un vocal de la Excm. Junta Central de Derechos pasivos, Delegado del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.

### Cese

D. Miguel Gavín Vicién cesó de la escuela de niños de Valdecañca

### Ascensos

Los señores maestros de 625 pesetas que no han manifestado á la Sección el punto á donde habían de remitirse los títulos administrativos de mil pesetas, los tienen á su disposición en las Juntas locales de primera enseñanza, á las cuales se envían con esta fecha

## LIBROS Y REVISTAS

*Nuevo Mundo*.—Si quiere usted enterarse de la marcha de la conflagración europea, lea usted esta popularísima revista.

El número 1075 lo dedica á los terribles acontecimientos que ocurren en Europa.

Los originales literarios de Urgoiti, Andrenio Maeztu, Castro, Caamaño y Renovales, así como una nota humorística de Ricardo Marín, *Del Gallinero internacional*, están dedicados á la guerra y los de Uiamuno, Villaespesa, Bedoya, Goy de Silva, Carrère, El Bachiller Quesado y Seijas, comentan asuntos de actualidad.

La parte gráfica se limita á recoger las notas más interesantes de los sucesos que acontecen en el teatro de la guerra europea, figurando en la doble plana el mapa de Europa en 1815 y en 1914. Además publica los asuntos más salientes ocurridos durante la semana.

*Nuevo Mundo* abre un *Concurso de Proverbios españoles*, cuyas bases se estampan en el referido número 1075, y por el que le auguramos el más glorioso éxito.

## Correspondencia particular

Lardero (Logroño).—Doña B.—Complacida.  
Torrecilla de A. D. B. S.—Estaba bien  
Calacaste.—Doña C. G.—Recibida copia.  
Beceite.—D. M. G. L.—Cuando se publiquen

propueetas podrá renunciar la que no le con venga.

Ejulve Doña A. V.—Idem idem.

Codoñera.—Doña E. O.—Está bien.

Calaceite.—Doña R. C.—Recibida y cursada.

Lérida.—D. H. B.—Recibida la segunda.

Villel.—Doña C. G.—Recibida y está bien.

Puertomingalvo: D. S. P.—Recibida y tramitada.

Arens de Lledó.—D. E. B.—Enviado Título y credencial.

Foz Calanda.—Doña M. P.—Idem id.

Berge —Doña G. G.—Idem id.

Navarrete —D. M. F.—Idem id.

Cabanillas —D. H. I.—Idem id.

Ladruñán.—Doña M. F.—Idem id.

Portillada.—D. R. G.—Idem id.

Ginebrosa —Doña A. V.—Contestada su carta del 6.

Caudé —D. P. I.—Enviado Título y credencial.

Villastar —D. F. C.—Idem id.

Segura.—D. I. S.—Idem id.

Villarquemado.—D. F. A.—Idem id.

Alacón.—Doña V. L.—Idem id.

Gudar.—D. F. F. y doña A. L.—Idem id.

Cañada Verich —D. J. J. M.—Complacido.

Molinos.—D. J. F.—Recibida y tramitada.

El Pobo.—Doña P. E.—Devuelta hoja.

Jatiel.—D. V. M.—Idem id.

**José Estevan y Serrano**

**CORREDOR COLEGIADO DE COMERCIO**

Intervención en operaciones del *Banco de España* y otros establecimientos de *Crédito*,

negociación de *Letras, Libranzas, Pagarés, Cartas-órdenes, Acciones y Obligaciones* de toda clase de Sociedades mercantiles é industriales, *Contratos de Seguros*, venta de toda clase de *Mercaderías y Frutos, Descuentos y Préstamos* y en la contratación de *Efectos públicos*.

Despacho: *Democracia*, núm. 30-2.º

✻ TERUEL ✻

OBRAS EN ORDEN CÍCLICO

— POR —

◆ Don Félix Sarrablo Bagüeste ◆

ALCAÑIZ

Primer ciclico, cartoné. . . . .	40 cts
Aritmética, papel fuerte.. . . .	30 »
Analogía y Sintaxis, id. . . . .	30 »
Historia de España, id. . . . .	30 »
Historia Sagrada, id. . . . .	30 »
Ciencias Físicas, Químicas, etc id. . . . .	30 »
Geometría, id. . . . .	20 »
Prosodia y Ortografía, id. . . . .	20 »
Agricultura, id. . . . .	20 »
Geografía, id. . . . .	20 »
Derecho, id. . . . .	20 »
Historia de Aragón, id. . . . .	50 »

Descuentos importantes á los pedidos directos, que serán siempre franqueados y certificados por su cuenta.

Imp. de A. Mallén.—Teruel.

# LA ASOCIACION

Revista de primera enseñanza.—Teruel

Sr. Maestro de primera enseñanza